



Estimado Organizador:

Desde la FALP a modo recordatorio, le queremos hacer llegar esta información, necesaria e importante para el mejor desarrollo técnico en la prueba, rogándole sea remitida a los participantes lo antes posible de manera que los participantes tengan margen de tiempo suficiente para preparar y enviar, aquello que les fuese de aplicación.

Los artículos 7, 8, 9 y 10 de las PPCCC de la FCA y que todos los participantes ya deben conocer, indican los parámetros que se deben cumplir en las verificaciones "Técnicas Previas" por parte de todos los participantes, de los cuales hacemos este pequeño recordatorio.

Art-7. 2 PPCCC-FCA

"Todos los participantes han de presentar, en formato y documento original, la correspondiente "Ficha de Homologación" y/o la "Hoja Técnica del Performance Factor (PF)" según corresponda (por especialidad y vehículo). Igualmente, deberán hacerlo con el resto de los documentos que acrediten la homologación de los diferentes elementos (estructura de seguridad, depósito de seguridad, catalizador...) montados en su vehículo.

"Asimismo, deberán presentar por email a la Comisión Técnica de la FCA y en formato PDF antes del cierre de inscripciones de la primera Competición en la que deseen participar la correspondiente "Ficha de Equipamiento de Seguridad de los Participantes" debidamente cumplimentada en todos sus apartados, incluyendo la firma."

Pincha en este enlace para acceder [\(Ficha equipamiento seguridad FALP- 2023\)](#)

ART. 9: PRESCRIPCIONES TÉCNICAS Y DE SEGURIDAD

Art. 9.5 SISTEMAS DE EXTINCIÓN-EXTINTORES MANUALES.

"Todos los vehículos deberán cumplir con lo establecido en el artículo 253.7 de Anexo J del año en curso.

"Desde el inicio de la competición (salida del parque de asistencia inicial en Rallyes) hasta el régimen de parque cerrado final los sistemas de extinción automática deben estar en orden de funcionamiento"

(armados y sin seguros). "OJO"

9.15 NEUMÁTICOS.

" Los neumáticos permitidos (tipo y limitación) en los campeonatos de la FCA serán establecidos en los reglamentos de cada Campeonato en estas Prescripciones Comunes." (ART 4.3 RD CCRA -FCA)

En las pruebas de Campeonato FCA, en materia de neumáticos se estará a lo dispuesto en el RD-SCER, artículo 21 en su totalidad, a excepción de:

- El uso de calentadores está permitido en las pruebas de Campeonato FCA.
- b) El número máximo de neumáticos de cualquier tipo (seco, mixto o agua) a utilizar por rallye (MENOS DE 200 KILOMETROS DE TC) y tipo de vehículo, que será el siguiente:

| CATEGORIA | VEHICULOS QUE SE TIENEN LIMITACION PREVIA DECLARACION | 4 RUEDAS M. | 2 RUEDAS M. |
|-----------|---|-------------|-------------|
| 1 | Todos los encuadrados en los grupos FIA y RFEDA | 12 | 10 |
| 2 | Todos los encuadrados en los grupos FIA y RFEDA | 12 | 10 |

"Todos los neumáticos y las llantas deberán estar limpios de adhesivos y/o marcas de competiciones anteriores. Cada neumático debe tener, al menos, un código de barras identificativo en la parte exterior.

El marcaje de los neumáticos será obligatorio para todos los rallyes. El organizador deberá habilitar una zona específicamente habilitada para el referido marcaje a la salida de las zonas de asistencia.



Los neumáticos deberán ser declarados antes de la salida de cada sección mediante el **formulario digital** (ver link a continuación) <https://forms.gle/8LML8cdup1NGHfKw5>

Todos los vehículos deberán portar al menos un (1) neumático de repuesto. Se permiten dos (2) neumáticos de repuesto, estos neumáticos contarán en el cómputo total (excepto los GTR)."

Nº. de los participantes que están obligados a realizar declaración de neumáticos:

1-2-3-4-5-6-7-8-9-19-21-35-38

ART. 10: SEGURIDAD TRIPULANTES

10.1- OBLIGACIÓN.

Todos los competidores deberán hacer uso de todos los dispositivos y medidas de seguridad, aplicables a cada especialidad de acuerdo con lo establecido en la normativa de cada Campeonato y, de forma general, con el anexo "L" del CDI y resto de Reglamentos Nacionales y Autonómicos que pudieran ser aplicables en orden de prelación.

10.2- DECLARACIÓN.

Los tripulantes deberán llevar puesto (conforme al material declarado en la "Ficha de Seguridad") la totalidad de su equipamiento. Deberá respetarse lo establecido en el artículo 7.2 de las presentes PPCC-FCA.

10.3- USABILIDAD.

Los tripulantes deben usar el equipamiento de seguridad en las condiciones que establece su correcto uso durante toda la Competición. Obligatoriamente siempre que el vehículo se encuentre en movimiento, es decir desde antes de tomar la salida y hasta la línea de control stop (entrada en parque cerrado en otras especialidades), incluso en cuando en el transcurso del tramo se haya mostrado bandera roja.

Esperamos que esta información sea enviada a todos los participantes con el fin de no tener inconvenientes de ultima hora para el normal desarrollo de la prueba. Así mismo deseamos que todo el entramado organizativo de la prueba se desarrolle satisfactoriamente aportando la colaboración necesaria para que así sea, estando disponible para la aclaración de cualquier duda o cuestión que nos competa.

Saludos.

Sergio Sosa.
JOC de la prueba.